

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.-

En atención a lo comunicado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fs. 130 y teniendo en cuenta el plan previsto para la racionalización del fuero, así como lo dispuesto por esta / Corte en la Resolución N°1017/79, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de / la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°20:

+ 1 Auxiliar Superior de 6a.

- 1 Auxiliar Superior de 1a.

2º) Incorporar el crédito anual sobrante por la transformación precedentemente dispuesta a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en la / respectiva dotación de personal.-

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
DOLFO A. GABRIELLI

[Handwritten signature]
ROSELARDO F. ROSSI

[Handwritten signature]
PEDRO J. FRIAS

[Handwritten signature]
CESAR BLACK

[Handwritten signature]
JULIO P. GUASTAVINO